

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce de diciembre de dos mil veintidós

2021-00009

A fin de dar trámite a la liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial del Banco Pichincha S.A., y hacer un estudio conjunto, se requiere al apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., a fin de que alleguen liquidación del crédito que se cobra en este proceso

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9de32b9c45695df895508dc59ea7331bc6090dd2b4917a7df56cd1428c164a**

Documento generado en 14/12/2022 07:43:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**